

RESOLUCIÓN N° 143-2021-CU-UPAGU

Cajamarca, 05 de octubre de 2021.

Visto: La Resolución de Facultad N° 0318-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 0319-2021-D-FCS-UPAGU, ambas de fecha 30 de julio del año 2021; Resolución de Facultad N° 0328-2021-D-FCS-UPAGU, de fecha 12 de agosto del año 2021; Resolución de Facultad N° 0333-2021-D-FCS-UPAGU, de fecha 20 de agosto del año 2021; Resolución de Facultad N° 0409-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 0410-2021-D-FCS-UPAGU, ambas de fecha 21 de setiembre del año 2021; Resolución de Facultad N° 0471-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 0472-2021-D-FCS-UPAGU, ambas de fecha 29 de setiembre del año 2021; Resolución de Facultad N° 0480-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 0481-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 0482-2021-D-FCS-UPAGU, todas de fecha 01 de octubre del año 2021, que aprueban Títulos Profesionales de Cirujano Dentista.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 44° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, mediante las Resoluciones del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud resolvió aprobar los Títulos Profesionales de Cirujano Dentista de los Bachilleres consignados en dichas Resoluciones y que están señalados en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, el Consejo Universitario tomó conocimiento de las referidas Resoluciones de Facultad y dispuso otorgar los correspondiente Títulos, considerando que han sido aprobados por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, en razón de que los Bachilleres han cumplido con los requisitos que para el caso exige la normatividad vigente.

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión celebrada el 04 de octubre del año 2021, de conformidad con los Artículos 96° numeral 2 y 105° numeral 12 del Estatuto Social de la Universidad y los Artículos 6° y 13° del Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 59° y 62° de la ley Universitaria, Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, a nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA** a los siguientes Bachilleres:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	YESENIA ELIZABETH CARRERA JARA.
2	CARMEN LUCIA LEAL BECERRA.
3	ESTEFANIA SOLEDAD LESCANO MAJO.
4	YOHANNA ENILSEN LUNA ATALAYA.
5	GLENNY FABIOLA MORALES CACERES.
6	JIMMY REBAZA BARRANTES.
7	NOYRAN MARILIN RODRIGUEZ COTRINA.
8	THALIA JUDITH ROJAS VERGARA.
9	LUZMILA SALAZAR ZELADA.
10	JULISSA AYLLEN VILLACORTA AGUILAR.
11	LUCERITO NICOLL YNTO CANTO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Dr. Luis Enrique Vásquez Rodríguez
RECTOR



Mg. José Leonardo Vásquez Rivasplata
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- Rectorado.
- Fac. de CS.
- Vicerrectorado Académico.
- DARA.
- Interesado.
- Archivo.